Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Alto

A la Villa de molina en seis dias del mes de Agosto mill setecientos ochenta y seis años: los sres. Dn. Juan Hernandez ejea y Dn. Diego mondejar de Alcaldes hordinarios de ella = Dijeron q. en vereda del sor. corregidor de la ciud. de murcia en el dia de ayer recibieron sus mers. las tres R.s ords. y imprecisas anteriores una R.l cedula de S. M. y sres. del consejo, por la qual se manda por punto gral. que los tribunales Jueces y Justicias pxen tiempo determinado a toda especie de condenas a los reos la otra R.l Probision de los sres. del consejo, en que se recuerda la prohibicion de Juegos de embite; Y la otra orden de dho supremo consejo que comunica Dn. Pedro Escolano de Arrieta sobre varios particulares para la prision de delinquentes. Y asi mismo se remite por dho sor. corregidor un edicto impreso formado por el sor. Dn. Carlos fran.co de croix marques de croix caballero gran cruz de la R.l y distinguida ord. española de carlos tercero, capitan gral. de los R.s exercitos de S. M. Gobernador y capitan gral. del Reino de Valencia Presidente de su real Audiencia con